|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FICHA DE LECTURA** | | **FICHA N°: HIGIENISMO** |
| **Equipo de alumnos** | *Fernanda Cabezón, Dayaneth Campos, Javiera Letelier, Luis Martínez, Cristian Villagrán.* | **Fecha entrega:**  **13 Diciembre 2020** |
| **Referencia bibliográfica** | *H. Behm Rosas (1939). El problema de la habitación mínima. Santiago de Chile. (1)*  *Hidalgo, R. Vivienda social y espacio urbano en Santiago de Chile. Una mirada retrospectiva a la acción del Estado en las primeras décadas del Siglo XX. Revista eure (Vol. XXVIII, Nº 83), pp. 83-106, Santiago de Chile, mayo 2002.*  *Benévolo, L (1963), “Le Origini dell’Urbanistica Moderna” Roma Bari, H Blume Ediciones.* | |
| **Problema**  **identificado** |  | |
| **Citas representativas** | *“La estrechez e insalubridad de las viviendas obliga a los niños a pasar todo el día en la calle y repele asimismo al padre que busca un momento de reposo, en unión de los suyos, al término de la jornada diaria. Por otra parte, a las condiciones negativas de la habitación se acentúa la miseria cultural, moral y material que afecta al obrero.” El problema de la habitación mínima (pág 54).*  *“El Dr. Federico Humbert expone que, en una encuesta escocesa, se*  *comprobó que para los niños de 5 a 13 años, cuyas familias ocupaban de a una pieza, la estatura era de 1.118 m., mientras que en los niños de familia que disponían de cuatro piezas por familia, la estatura era de 1.303, (95). En cuanto a la resolución de la mortalidad con la insalubridad de la vivienda, ya en Francia se ha determinado que "la mortalidad anual de los sectores insalubres es el doble de la mortalidad general de París" El problema de la habitación mínima (pág 58).*  *“El DFZ. 33, de 1931. estableció en su art. 94 que, sin perjuicio y las disposiciones de la ley 1838, el Presidente de la República fijaría los plazos dentro de los cuales las viviendas unifamiliares que se construyeran de acuerdo con ese DFL debían cumplir con las condiciones de higiene y salubridad que mencionaría el respectivo reglamento.” El problema de la habitación mínima (pág 64).*  *“La puesta en marcha de medidas de salubridad en las ciudades eran especialmente urgentes, apuntándose "que era la hora propicia para emprender la tarea de una ley sobre higiene pública" (Illanes, 1993)” Vivienda social y espacio urbano en Santiago de Chile. (pág 87).*  *“(...) se manifestó en el tránsito desde una "policía de aseo local", encargada de velar por la aplicación de los reglamentos de higiene e inspeccionar "focos insalubres", a una política general de higiene y saneamiento ambiental. En 1887 se formó la Junta General de Salubridad, con sedes locales en ciudades y provincias. Esta junta devino en 1892 en el Consejo Superior de Higiene Pública, el cual posteriormente fue incorporado como ente consultivo del Consejo Superior de Habitaciones Obreras, constituido a partir de la Ley de Habitaciones Obreras de 1906.” Vivienda social y espacio urbano en Santiago de Chile. (pág 87).* | |
| **Imágenes de respaldo** | *Se elabora una selección de las imágenes más relevantes del documento que digan relación con el problema identificado. Pueden ser del texto analizado o elaborado directamente por los alumnos.* | |